

Día 8 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 28, 23, 13, 40, 38, 41.
Número complementario: 22.

Día 9 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 13, 47, 46, 36, 9, 8.
Número complementario: 21.

Día 10 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 15, 11, 40, 39, 49, 32.
Número complementario: 31.

Día 11 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 21, 24, 9, 2, 44, 31.
Número complementario: 47.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 19/1988, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 15 de mayo de 1988, a las veintidós horas, y los días 16, 17, y 18 de mayo de 1988, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 11 de mayo de 1988.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

11605 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de mayo de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	111,364	111,642
1 dólar canadiense	89,967	90,193
1 franco francés	19,562	19,610
1 libra esterlina	209,947	210,473
1 libra irlandesa	177,328	177,772
1 franco suizo	79,840	80,040
100 francos belgas	317,303	318,097
1 marco alemán	66,390	66,556
100 liras italianas	8,915	8,937
1 florín holandés	59,211	59,359
1 corona sueca	18,984	19,032
1 corona danesa	17,308	17,352
1 corona noruega	18,135	18,181
1 marco finlandés	27,864	27,934
100 chelines austriacos	944,046	946,410
100 escudos portugueses	81,059	81,261
100 yens japoneses	89,584	89,808
1 dólar australiano	86,492	86,708
100 dracmas griegas	82,846	83,054
1 ECU	138,127	138,473

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

11606 RESOLUCION de 7 de mayo de 1988, del Tribunal calificador de exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, por la que se señalan fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, para aquellos aspirantes que han sido admitidos, con ocasión de los recursos formulados.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de abril de 1988, que han estimado los recursos formulados contra la exclusión de la

relación de admitidos a los exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, se acuerda convocar a los siguientes aspirantes a la realización de las pruebas correspondientes al primer ejercicio, que se efectuarán el día 3 de junio de 1988, a las dieciséis horas, en la sala número B-322 (sala del Consejo), planta 3.ª del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, de Madrid:

	DNI
Alberdi Porcelli, Roberto	13.715.605
Bermudo Valero, Manuel	28.519.641
Cifrián Quevedo, Ramón	13.722.497
Fuente Porres, Manuel de la	13.679.465
González Laso de la Vega, Jesús	14.601.484
Herreros de las Cuevas, Carlos	13.854.935
Herreros Ubalde, Nuria	13.767.552
Izquierdo Colomer, Jaime	39.142.770
Merelló López de Meneses, Joaquín	31.291.144
Olivares Montoro, Carmen	52.743.049
Pacheco Miquel, Joaquín	3.569.263
Rodríguez Mejía, Carlos (resid.)	X-0496284-J
Roncero Villar, Vicente	14.550.937

Los asistentes deberán concurrir a las pruebas provistos del documento nacional de identidad y pluma o bolígrafo. La relación de los que superen el primer ejercicio, así como la citación para la práctica del segundo, se harán públicas por el Tribunal en la oficina de información del Ministerio y en el tablón de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (Gran Vía, número 70, 3.º, Madrid).

Madrid, 7 de mayo de 1988.—El Presidente del Tribunal, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11607 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 25 de mayo de 1987, que homologa frigorífico-congelador marca «Edesa», modelo F-4310/2p y variantes, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC).

Vista la petición de la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 25 de mayo de 1987, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Edesa», modelos F-4310/2p y variantes;

Resultando que en la citada Resolución se hace constar en la característica común a todas las marcas y modelos relativa al «poder de congelación en veinticuatro horas 4 kilogramos», cuando en algunas de dichas marcas y modelos el poder de congelación en veinticuatro horas es de 5 kilogramos;

Resultando que la Empresa solicita, además, la inclusión de nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto a los tipos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 25 de mayo de 1987 por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Edesa», modelo F-4310/2p y variantes, con la contraseña de homologación CEC-0045, en el sentido de:

Corregir la característica común del poder de congelación en veinticuatro horas de 4 a 5 kilogramos, en las siguientes marcas y modelos:

Marca	Modelo
Edesa	F-5310/2T
Edesa	FP-5310/2T
Festor	R-4310/2T
White Westinghouse	RG-31/2T
White Westinghouse	RGP-31/2T

Incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Valor bruto total. Unidades: dm³.
 Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas.
 Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo FP-531/2T.

Características:

Primera: 220/127.
 Segunda: 288.
 Tercera: 5.

Marca «White Westinghouse», modelo RHP-31/2T.

Características:

Primera: 220/127.
 Segunda: 288.
 Tercera: 5.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

11608 RESOLUCION de 14 de abril de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerda la inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el anexo de esta Resolución:

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986 y Reglamento para su ejecución de 10 de octubre de 1986

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro, previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
Arribas García, Pascual	770.088
Calderín González, Carmelo Juan	42.809.478
Gimeno Morcillo, José Vicente	22.501.954
Martín Pedraza, Pablo	24.735.727
Prado y Prada, Fernando de	9.663.957
Trojaola Zapirain, Ramón María	24.405.660

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11609 ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Victoria Arcas Martínez.

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Victoria Arcas Martínez, como demandante, y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 15 de julio de 1985, desestimatoria

de la alzada formulada contra la denegación en 27 de noviembre de 1986 de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de pensión de orfandad a su favor; la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con fecha 30 de marzo de 1988, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo en nombre y representación de doña María Victoria Arcas Martínez, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 15 de julio de 1987, desestimatoria de la alzada formulada contra la denegación en 27 de noviembre de 1986 por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de pensión de orfandad a su favor, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho tales Resoluciones; todo ello sin costas.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

11610 ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Navarrete Ordóñez.

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Navarrete Ordóñez, como demandante, y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 2 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada, formulado contra anterior decisión de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 15 de mayo de 1984, sobre actualización de pensión de jubilación; la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, con fecha 18 de febrero de 1988, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Navarrete Ordóñez, representado por la Procuradora doña María Victoria Argüelles Landeta-Fernández, contra Resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fechas 15 de mayo de 1984 y 2 de octubre de 1986, respectivamente, representado por el Abogado del Estado, confirmando dichos acuerdos o Resoluciones por estar ajustadas a Derecho; sin hacer declaración de las costas procesales.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 28 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

11611 ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Petra Cabo Carnero.

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Petra Cabo Carnero, como demandante, y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia, de fecha 9 de julio de 1985, que estimó un recurso de reposición contra otra de fecha 25 de enero de 1985, sobre reconocimiento de trienios y coeficiente aplicable para el cálculo de pensión complementaria de jubilación; la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo